

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 202435000157
Fecha: 15/03/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000157

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nro. LP-1205-2024, cuyo objeto es: “Contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.530.179**, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro. S202105000694 del 28 diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo con lo señalado en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 que modifica el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.
2. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid como establecimiento Público de educación Superior estatal, requiere mantener la seguridad adecuada y permanente al interior de las instalaciones de la institución, con el objeto de favorecer la continuidad de las actividades misionales, a través de la seguridad de las personas y bienes de la institución.
3. Es responsabilidad de los servidores públicos brindar seguridad y custodia a la infraestructura, los bienes y demás elementos que se encuentren ubicados dentro del establecimiento público, además de brindar la seguridad a los estudiantes, directivos, docentes y comunidad politécnica en general que frecuentan las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, minimizando los riesgos a los que puedan estar expuestos.
4. Las instalaciones donde se desarrollan las actividades de la institución y que deben de ser cubiertas, se encuentran en diferentes municipios del Departamento de Antioquia, distribuidas de la siguiente manera:
 - Vereda El Reposo del Municipio de Apartadó.
 - Carrera 58 No. 27 B – 125 del Municipio de Bello.
 - Diagonal 49A 32-121, sector Niquía del Municipio de Bello.
 - Calle 41 N° 50 A- 324, Municipio de Rionegro.
 - Granja Román Gómez Gómez, vereda La Primavera, municipio de Marinilla.



- Carrera 48 No. 7 – 151 Avenida Las Vegas – El Poblado - Municipio de Medellín.
- Granja John Jairo González y el Centro de Producción y Experimentación Acuícola, en el municipio de San Jerónimo.

5. El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia reza:

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

6. Como deber primordial del Estado, la entidad requiere la contratación de una empresa de Seguridad Y seguridad Privada, la cual cumpla con toda la normatividad vigente para la prestación de dicho servicio, garantizando así los fines misionales del Estado y los deberes constitucionales de las entidades públicas.
7. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría administrativa mediante Acta No. 13 del 16 de febrero de 2024, y a través del COS en Acta 10 del 22 de febrero octubre de 2024, estimó como Modalidad la Licitación Pública mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos de Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
8. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se estimó en la suma de MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.918.102.674), con cargo al CDP Nro. 1659 expedido el 9 de febrero de 2024, incluidos impuestos y contribuciones de ley.
9. Que el plazo de ejecución de Ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.
10. Que el 26 de febrero de 2024 se publicó por el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, CDP y proyecto de pliego de condiciones.
11. Que el presente proceso fue objeto de observaciones las cuales dentro del término se les dio respuesta.
12. Que el Comité Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021.

13. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el controlsocial del presente proceso de selección.
14. Que, atendiendo la Circular CCE- 001 - 2021, expedida Colombia Compra Eficiente, a partir del 1 de abril de 2021, todos los procesos de selección adelantados, deben desarrollarse a través del SECOP II, y, por lo tanto, es a través de dicha plataforma, donde se realizarán las interacciones con los participantes, para lo cual estos deberán consultar los instructivos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.
15. Que por tratarse de un proceso de Licitación cuyo valor supera 125.000 dólares y el mismo no se limitará a Mipyme, de conformidad con el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto de 1082 de 2015.
16. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-1205-2024, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-1205-2024, y sus anexos, en la página del Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-1205-2024. (Anexo).

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-1205-2024.

ARTÍCULO QUINTO: No Limitar a MIPYMES la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-1205-2024



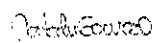
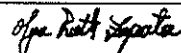
ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II), página Web www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Medellín, el 15/03/2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Vicerrector Administrativo.
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|--|------------|
| Proyectó | Catalina Gómez Durango. P.U. Coordinación de Adquisiciones |  | 15/03/2024 |
| Revisó y aprobó | Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica |  | 15/03/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-1205-2024 Objeto: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR DE PUBLICACION |
|--|--|--|
| Aviso de Convocatoria (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015) | 26 de febrero de 2024 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Publicación estudios, documentos previos y proyecto de pliego | 26 de febrero de 2024 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Desde el 27 de febrero de 2024 hasta las 16:00 horas del 11 de marzo 2024 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego. | 14 de marzo de 2024 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación pliego de condiciones definitivo | 15 de marzo de 2024 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos | 18 de marzo de 2024 plataforma meet a las 10:00 am, el cual se enviara el link | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes. | Hasta las 17:00 horas del 22 de marzo de 2024. | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo | 02 de abril de 2024 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Expedición de Adendas | 02 de abril de 2024 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Presentación de Ofertas | 10:00 am del 08 de abril de 2024. | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas. | 11 de abril de 2024. | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término máximo para subsanar. | 18 de abril de 2024 hasta las 17:00 horas | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas | 19 de abril de 2024 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

| | | |
|--|--|--|
| Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección. | 14:00 horas del 22 de abril de 2024. Por la plataforma Meet el cual se enviara el link | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | Dentro de los tres (3) días siguientes de expedido el acto administrativo | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Entrega de garantías | Dentro de los tres (3) días siguientes de expedido el acto administrativo | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |
| Aprobación de garantías | Dentro de los tres (3) días siguientes de expedido el acto administrativo | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) |



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC